

DEROGADO CON ACUERDO 005 DEL CONSEJO
DIRECTIVO DE NOVIEMBRE 18 DE 1971.

9

0009

REPUBLICA DE COLOMBIA

Universidad Tecnológica

CONSEJO DIRECTIVO

PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO N.º 4
(Junio 11 de 1.969)

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones reglamentarias y en especial las que le concede el Capítulo XXII, Artículo 102 del Estatuto Orgánico,

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- Para expedir duplicados de Diplomas de Grado, expedidos por esta Universidad, en caso de pérdida o deterioro, se deberán llenar los siguientes requisitos:

- a) Solicitud por escrito al Consejo Directivo, con la firma y cédula del interesado;
- b) En caso de deterioro deberá acompañarse el Diploma del cual se solicita duplicado; y
- c) Anexar recibo de pago, de la Sindicatura de la Universidad, por el valor correspondiente a este servicio.

ARTICULO SEGUNDO.- En el caso de que alguno o algunos de los Directivos que suscribieron el Diploma original, hayan muerto o se encuentren ausentes, se caligrafiarán sus nombres en el sitio de las firmas respectivas y firmarán por ellos las personas que en el momento de expedir el duplicado se encuentren desempeñando estos cargos.

ARTICULO TERCERO.- Una vez que el Consejo Directivo, por medio de la Resolución, ordene la expedición del duplicado, la Secretaría Académica procederá a su confección y en lugar visible del Diploma colocará un sello con la palabra " Duplicado".-

ARTICULO CUARTO.- Al recibir el duplicado del Diploma el interesado, firmará un documento, por medio del cual se compromete solemnemente a devolverlo en caso de que el original sea recuperado.

./.

SE DEROGA CON ACUERDO C. Directivo 005/71

ACUERDO N°. 4

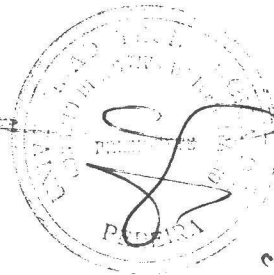
Hoja N°. 2

ARTICULO QUINTO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Pereira a los once días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y nueve.

El Presidente,

[Handwritten signature]
PABLO OLIVEROS MARMOLEJO



El Secretario,

[Handwritten signature]
HUGO FORERO MORALES

